

# GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

*“EN CLAVE DE GÉNERO  
Y NO DISCRIMINACIÓN”*



# **INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**

Presidenta

**Lic. Rosanna de Olivera**

Directora

**Dra. Andrea Venosa**

Directora

**Sra. Rosario Pérez**

**Dirección:** Treinta y Tres 1481 - Montevideo, Uruguay

**Teléfono:** 2916 1855

**Email:** [contacto@inisa.gub.uy](mailto:contacto@inisa.gub.uy)

**El presente documento ha sido elaborado por el Departamento de Género y No Discriminación del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (Inisa).**

**Montevideo, Uruguay**

**Junio 2022**

## **INTRODUCCIÓN**

Los glosarios de términos y conceptos tienen la finalidad de formar e informar sobre el uso de los mismos, a sus funcionarios y funcionarias que tienen la responsabilidad de cumplir funciones en instituciones públicas.

El uso de conceptos y términos de forma adecuada, se enmarcan dentro del respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas.

Contribuye a erradicar actitudes, prácticas y manifestaciones de índole discriminatorias, así como también entablar vínculos y relaciones respetuosas entre las personas de diversas procedencias.

**Desde el Departamento de Género y No Discriminación del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (Inisa)**, se considera prioritario incorporar la *Perspectiva de Género y No Discriminación a nivel institucional*, así como promover este tipo de herramientas que tienda a erradicar los estereotipos y lenguaje discriminatorio heredado de generación en generación y por lo tanto naturalizado en la sociedad en general y en las instituciones en particular.

Este material, pretende contribuir a empoderar el rol de las mujeres, así como también el de las poblaciones en situación de vulnerabilidad social.

Invitamos a todas las funcionarias y funcionarios de la institución a utilizar éste Glosario, ya que es un documento que tendrá que continuar enriqueciéndose con otras versiones actualizadas, que den cuenta de los avances en términos institucionales.

Los términos y definiciones que se describen han sido extraídos de documentos oficiales a nivel nacional y de instrumentos internacionales de derechos humanos. Se han priorizado los conceptos más utilizados técnicamente, ya consagrados por los Estados y Organismos Internacionales, con la finalidad de lograr su uso práctico en el trabajo cotidiano y en la propia vida diaria de las personas, adolescentes y sus familias.

***“El problema de la mujer siempre ha sido un problema de hombres”.***

***Simone de Beauvoir<sup>1</sup>***

***“Nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, o su origen, o su religión. La gente tiene que aprender a odiar, y si ellos pueden aprender a odiar, también se les puede enseñar a amar. El amor llega más naturalmente al corazón humano que su contrario”.***

***Nelson Mandela<sup>2</sup>***

---

<sup>1</sup> **Simone de Beauvoir.** Nació en París el 9 de enero de 1908 y murió en la misma ciudad el 14 de abril de 1986. Es una de las mujeres más destacadas del siglo XX. Fue una escritora, filósofa y profesora defensora de los derechos humanos en general, y de los derechos de la mujer en particular.

<sup>2</sup> **Nelson Rolihlahla Mandela.** Más conocido como Nelson Mandela, nació el 18 de julio de 1918 en Mvezo (Sudáfrica) y murió el 5 de diciembre de 2013 en Johannesburgo. fue un abogado y activista sudafricano que lideró la lucha contra el apartheid y el Racismo en Sudáfrica y el Mundo. Recibió el Premio Nobel de la Paz en 1993 por su compromiso con los Derechos Humanos. En 1994 se convirtió en presidente de la República de Sudáfrica hasta 1999.

## **Mensaje desde Directorio de INISA.**

El lenguaje no es solo un juego de palabras propio de la humanidad, el lenguaje teje relaciones, le otorga significado a las cosas, a los sentimientos, a nuestras representaciones cotidianas, nos presenta en sociedad y en el intercambio con los demás.

También es a través de él que generamos cultura y naturalizamos los comportamientos. Es también una dimensión cambiante, que se enriquece constantemente y nos identifica como sociedad. Así el uso que hacemos de las palabras tiene un significado trascendental y central en el trabajo institucional con las adolescencias.

A veces pensamos que lo que decimos u opinamos frente a las adolescencias o entre las personas adultas no tienen importancia o son meros enunciados, pero la palabra influye en el comportamiento, las actitudes y las percepciones.

Genera vínculos positivos o negativos, produce alegrías o malestares, por tanto construye relaciones sociales, situaciones y comportamientos. Es desde ese lugar, el lenguaje, donde construimos y reconstruimos nuestro mundo, el que nos rodea, nuestros espacios cotidianos y desde el cual enseñamos, aprendemos, intercambiamos y participamos, actividades centrales de las medidas socioeducativas que desarrollamos.

Por eso entendemos que el lenguaje es un aprendizaje que nunca termina, es en él en el que nos formamos y que re significamos nuestro entorno y a las personas que nos rodean.

Por tanto, el lenguaje construye ciudadanía y comunidad. También nos hace libres, respetuosos de los derechos y promotores de oportunidades. Desde nuestro espacio en la Institución queremos contribuir a generar cambios institucionales que queden instalados y de los que tanto adolescentes como adultos puedan apropiarse.

Por ello hemos estado preocupadas y ocupadas por instalar un Departamento de Género y No Discriminación, donde el funcionariado se encuentre convocado a aportar sobre acciones y programas que contribuyan a promover la igualdad, la diversidad y el respeto desde una perspectiva de Derechos Humanos.

Entendemos que las acciones enmarcadas en los principios de igualdad de género y no discriminación como este glosario, pueden ayudarnos a prevenir situaciones de violencia, adoptarnos de un relacionamiento sano, positivo, empático y a la comprensión de los derechos de todas las personas sin distinciones.

También genera los primeros pasos hacia la igualdad real entre los géneros y al respeto por la diversidad. A la vez que contribuye a romper prácticas discriminatorias como los micromachismos, microracismos, homolesbotransfobia, entre otros.

Ver en este sentido las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el lenguaje inclusivo. Para nosotras es un gran avance aprobar un Glosario de términos y conceptos, ya que nos guía en el uso del lenguaje y la desestructuración de las distintas discriminaciones.

Por tanto es un aporte que contribuye a profundizar el trabajo por la igualdad de oportunidades y la no discriminación con las adolescencias en conflicto con la ley, sus familias y entre quienes conformamos esta Institución.

**Directora Dra. Andrea Venosa Armand Ugon.**

## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS (por orden alfabético)

**Accesibilidad:** Condiciones que permiten a las personas con discapacidad utilizar la infraestructura y los servicios de las instituciones públicas, privadas, espacios públicos, medios y sistemas de comunicación, tecnología y transporte, para su utilización y disfrute de manera autónoma con independencia de su condición de discapacidad que les garantiza el acceso a gozar de condiciones de accesibilidad.

**Acción Afirmativa:** Conjunto de políticas dedicadas a promover una mayor participación de grupos vulnerables (mujeres, niños, personas con discapacidad, grupos étnicos minoritarios, etc.) en el acceso e igualdad de oportunidades en los ámbitos de empleo, educación y vida civil a través de prácticas que toman en cuenta las diferencias específicas de éstos para promover las oportunidades de desarrollo. Se trata del conjunto de medidas, fundamentalmente políticas, laborales y educativas, tomadas para compensar a ciertos grupos humanos por la discriminación sufrida en el pasado.

**Acoso Laboral:** Toda acción ejercida en el ámbito del trabajo que manifieste abuso de poder por parte del empleador, del personal jerárquico, de quien tenga la función de mando, de un tercero vinculado directa o indirectamente con él o de quien tenga influencias de cualquier tipo sobre el superior, Esta acción es ejercida sobre la o el trabajador, atentando contra su dignidad, integridad física, sexual, psicológica o social, mediante amenazas, intimidación, maltrato, persecución, menosprecio, insultos, bromas sarcásticas reiteradas, discriminación negativa, desvalorización de la tarea realizada, imposición, inequidad salarial, traslados compulsivos, acoso y acoso sexual.

**Acoso Sexual:** Todo tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, que surge de la relación de empleo y que da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y/o un condicionamiento de las oportunidades de ocupación de la persona perseguida.

**Afrodescendiente:** Refiere a la población descendiente de Africanas y Africanos víctimas de la trata transatlántica y esclavización, traídos forzosamente a América durante el periodo colonial, víctimas históricas del racismo, la discriminación racial, la marginación, la pobreza, la exclusión y la permanente negación reiterada de sus Derechos Humanos.

**Ascendencia Étnico - Racial:** Es el «origen o procedencia étnica racial que corresponde a una construcción social basada en las diferencias fenotípicas de las personas» y se establece como criterio de respuesta la autoidentificación de las personas con una o más de las opciones disponibles.

**Autonomía de las Mujeres:** Es la capacidad de las mujeres de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, que les permitan actuar según sus propias aspiraciones y deseos en un contexto histórico propicio. La autonomía de las mujeres suele conceptualizarse con tres dimensiones: *Autonomía física*, que es la libertad de tomar decisiones acerca de su sexualidad, reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia. *Autonomía económica*, que incluye el derecho a trabajar y ganar su propio ingreso, distribución del trabajo remunerado y no



remunerado entre mujeres y hombres. *Autonomía en la adopción de decisiones* que es la participación de las mujeres en todos los poderes del Estado.

**Derechos Sexuales y Reproductivos:** Los derechos sexuales, así como los derechos reproductivos, se consideran “los más humanos de los derechos”. Incluyen el derecho de todas las personas, libres de coerción, discriminación y violencia, al nivel más alto posible de salud en relación a la sexualidad, incluido el acceso a servicios asistenciales de salud sexual y reproductiva; buscar, recibir e impartir información sobre la sexualidad; educación sexual; respeto por la integridad física; elegir pareja; decidir tener una vida sexual activa o no; relaciones sexuales consentidas; matrimonio consentido; optar por tener hijas/os o no, y cuándo; y procurar una vida sexual segura y placentera.

**Discapacidad:** Se trata de una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico u social.

**Discriminación Racial:** Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce, o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública o privada.

**Enfoque basado en Derechos Humanos:** El enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) ha sido desarrollado por Naciones Unidas como el marco conceptual que sitúa el respeto, la protección y la garantía de derechos humanos como el fundamento, el objetivo y las herramientas para hacer posible un desarrollo humano sostenible.

**Estereotipos de Género:** Son generalizaciones simplistas de los atributos de género, las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres. Por ejemplo, las características estereotipadas sobre los hombres los describen como competitivos, codiciosos, autónomos, independientes, beligerantes, interesados en los bienes privados; mientras que los estereotipos paralelos sobre las mujeres las representan como cooperadoras, acogedoras, atentas, comunicativas, orientadas al grupo, interesadas en los bienes públicos.

**Expresión de Género:** Son los modos de expresar la identidad de género, la manera en cómo te vestís, actúas, caminas, hablas y te relacionas con los demás. Estas formas de expresar “feminidad” o “masculinidad” son establecidas por la cultura para un determinado contexto histórico y social.

**Explotación Sexual:** La explotación sexual ocurre cuando un grupo de personas o una persona involucra a niñas, niños o adolescentes en actos sexuales para satisfacción propia o de otras personas a cambio de cualquier tipo de beneficio, dinero, especias, protección, regalos. Es una flagrante violación de Derechos Humanos. La explotación sexual, es una de las formas de violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Es un antiguo problema que existe en todo el mundo y se sustenta en prácticas históricas y culturalmente determinadas en las que se someten a estas víctimas al poder del mundo adulto. Es un delito y un problema social complejo en el que los elementos centrales radican en aspectos culturales que ubican a

las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de desventaja e inequidad, en diversos órdenes de la vida. En este caso se establece como natural una sexualidad masculina hegemónica, culturalmente determinada, con el objetivo de someter y dominar el comportamiento humano a partir del ejercicio de la sexualidad. Los niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente son víctimas, personas cosificadas, reducidas a objetos de consumo, a mercancías puestas en venta a instancias de su situación de vulnerabilidad.

**Género:** Es una construcción social que define las diferencias no biológicas entre hombres y mujeres, asignando diferentes roles, mandatos, creencias, expectativas, cualidades y estereotipos para cada uno de los sexos. Estas diferencias establecidas por la cultura en un determinado contexto socio histórico, generan inequidades entre hombres y mujeres.

**Heteronormatividad:** Sistema de creencias o suposiciones de que todas las personas son heterosexuales o que la heterosexualidad es el estado predeterminado o "normal" del ser humano.

**Homofobia:** La homofobia constituye un rechazo psicológico o afectivo de carácter personal e irracional, nos encontramos ante un prejuicio social construido culturalmente e interiorizado a través de la socialización: somos educados/as para rechazar la homosexualidad y a las personas que son o parecen homosexuales o bisexuales.

**Identidad de Género:** Es la forma de auto percibirse y definirse como varón, mujer, ambos o ninguno. La identidad de género de una persona es independiente de su sexo biológico y orientación sexual.

**Interseccionalidad:** Es un enfoque que subraya que el género, la etnia, la clase u orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser "naturales" o "biológicas", son construidas y están interrelacionadas. Es el estudio de las identidades sociales solapadas o intersecadas y sus respectivos sistemas de opresión, dominación o discriminación. La teoría sugiere y examina cómo varias categorías biológicas, sociales y culturales como el género, la etnia, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad interaccionan en múltiples y a menudo simultáneos niveles. La teoría propone que se debe pensar en cada elemento o rasgo de una persona como unido de manera inextricable con todos los demás elementos, para poder comprender de forma completa la propia identidad.<sup>2</sup> Este marco puede usarse para comprender cómo ocurre la injusticia sistemática y la desigualdad social desde una base multidimensional. El término fue introducido formalmente en las ciencias sociales por la jurista afroamericana Kimberlé Crenshaw en 1989 y permite ver la interacción e intersección de los distintos sistemas de opresión y sus consecuencias para los derechos humanos de las mujeres.

**Machismo:** Conjunto de creencias, conductas y actitudes que se alimentan de dos supuestos básicos: 1) la excesiva polarización de las características que definen lo masculino y lo femenino; y 2) la consiguiente estigmatización y desvaloración de lo propiamente femenino. Basado en la violencia física o psíquica, el engaño, la mentira y la creación de estereotipos, desvaloriza otra persona.

**Masculinidades:** Desde el enfoque de género, diferentes estudios coinciden en que la masculinidad es una construcción social referida a valores culturalmente aceptados de las prácticas y representaciones de ser hombre. Si bien los varones nacen con órganos sexuales que los identifican como tales, la manera en la que se comportan, actúan, piensan y se relacionan en la sociedad, con otros hombres y con las mujeres, forma parte del complejo entramado de aprender a ser hombre. *¿Cómo se aprende a ser hombre en cada sociedad?* Es una respuesta que varía según el contexto social, histórico y otras condicionantes relacionadas con la edad, étnica, religión y condición socioeconómica. Por tanto, la masculinidad no es una cualidad esencial, biológica y estática. Entre los estudios sobre masculinidades existen diferentes enfoques, desde la antropología y la sociología hasta la psicoanalítica. En medio de estas vertientes existen posturas que intentan definir la masculinidad a partir de la construcción social, mientras que otras lo hacen desde posturas esencialistas y biologicistas. La construcción social de los varones, al igual que de las mujeres, está pautada por la cultura patriarcal. Por ello, el proceso de construcción masculina se apuntala en áreas relativas al poder y al establecimiento de relaciones jerárquicas piramidales, con los hombres en la cúspide, dejando a las mujeres, las niñas, los niños y otros sociales en las posiciones más cercanas a la base piramidal.

**Lesbofobia:** Es la discriminación específica que sufren las mujeres lesbianas, que están expuestas a mayor discriminación que el resto de mujeres por ser homosexuales y que el resto de homosexuales por ser mujeres. Así, por ejemplo, el acoso que sufren las mujeres lesbianas frente a los hombres gays suele ser específicamente sexual y, además, las mujeres lesbianas se ven en riesgo de sufrir acoso sexual en mayor medida que las mujeres heterosexuales.

**LGBTIQ:** Refiere a las siglas de las palabras lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer.

**Orientación Sexual:** Es la atracción emocional, afectiva y/o sexual por una persona de diferente género (heterosexual), de igual género (homosexual) o de ambos (bisexual). No es una opción o elección.

**Patriarcado:** Término antropológico usado para definir la condición sociológica donde los miembros masculinos de una sociedad tienden a predominar en posiciones de poder; mientras más poderosa sea esta posición, más probabilidades habrá de que un miembros masculino la retenga.

**Personas en situación de discapacidad:** Son aquellas personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales y/o sensoriales a largo plazo o permanentes, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

**Perspectiva de Género:** Es una estrategia para implementar mayor igualdad para las mujeres y niñas en relación con los hombres y niños. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, monitoreo y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es conseguir la igualdad de género.

**Principio de No Discriminación:** Es uno de los pilares del Derechos Internacional de los Derechos Humanos, que tiene por objeto garantizar la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades en el goce y disfrute de los derechos humanos de todas las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, su religión o sus creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.

**Quilombo:** La palabra quilombo significa espacio de libertad. El término proviene del kimbundu (quilombo - kilombo) una de las lenguas bantúes originarias de África, y hace referencia a aquellos espacios de resistencia, comunidades libres formadas por personas africanas y afrodescendientes que escapaban de la esclavización y/o libertos. Se caracterizaba por ser espacios de valores democráticos y solidarios, con su propia organización política, social, cultural y religiosa.

**Sexismo:** Discriminación basada en el sexo de las personas. Ésta beneficia a un sexo sobre otro, basada únicamente en ese criterio. Muestra a la mujer como un ser inferior debido a sus diferencias biológicas con el hombre.

**Sexo Biológico:** Es el conjunto de características biológicas y genéticas que definen las diferencias entre machos, hembras e intersexuales.

**Transfobia:** Es la discriminación específica que sufren las personas trans ya que ponen en cuestión el sistema sexo / género desde su raíz, puesto que desafían la identidad de género asignada en el nacimiento. Las personas trans están expuestas a un mayor riesgo de exclusión, rechazo y violencia que las personas lesbianas, gays y bisexuales.

**Transversalidad:** Es la incorporación, la aplicación del Principio de Igualdad de Trato, de Oportunidades y No Discriminación, entre mujeres y hombres a las Políticas Públicas, de modo, que se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes y se identifiquen y evalúen los resultados e impactos producidos por éstas en el avance de la igualdad real.

**Violencia Basada en Género:** La violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres. Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares.

**Violencia Sexual:** Es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer.

**Xenofobia:** la xenofobia se expresa a través de conductas y manifestaciones de rechazo, agresiones, amenazas, insultos y/o exclusión, segregación, dificultades en el acceso a recursos, justificadas por el grupo dominante en términos de mantener la identidad cultural propia, percibida como superior.

Se agrega el presente link de Presidencia de la República, a los efectos de acceder a una guía denominada “**Sugerencias para escribir con lenguaje inclusivo**”:

<https://www.gub.uy/ayuda/comunicacion/noticias/sugerencias-para-escribir-lenguaje-inclusivo>

## **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:**

Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia (S/D). Glosario de Términos Referidos a los Derechos Humanos. (Bolivia).

Instituto Nacional de las Mujeres de México (2007). Glosario de Género. (México).

Intendencia de Montevideo – Ministerio de Desarrollo Social (2019). Guía de Recursos LGBTIQ. (Uruguay).

Ministerio de Desarrollo Social – Oficina Nacional de Servicio Civil (2018). Guía para la Transversalización de la Temática Afrodescendiente y la Implementación de la Cuota Laboral en el Estado. Ley N° 19.122, Artículo 4°. (Uruguay).

## **Equipo del Departamento de Género y No Discriminación**

Dr. Cecilia Macri - Directora

Sr. Miguel Pereira

Sra. Patricia Roselli

Sr. Gustavo Jacques

Sra. Rossana Frugoni – Jefa Administrativa

**Departamento de Género y No Discriminación**

**Dirección General de Medidas Socioeducativas**

**E-mail: [generoynodiscriminacion@inisa.gub.uy](mailto:generoynodiscriminacion@inisa.gub.uy)**

